



## Ayuntamientos

### E.A.T.I.M. DE BUENASBODAS

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de pleno de este Ayuntamiento, de fecha 5 de octubre de 2019, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico de 2019 con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Buenasbodas, 7 de octubre de 2019.–La Alcaldesa pedánea, Sandra Ramírez Pineiro.

N.º I.-5438